

INFORMACIÓN NECESARIA HARINAS Y DERIVADOS

HARINAS Y SEMOLAS DE TRIGO



DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

Denominación marcada por la legislación vigente para el producto

Harinas de **trigo** y maíz, preparada para fritura de pescados

LISTADO DE INGREDIENTES

Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes siempre que sea necesario

Harina de **trigo**, harina de maíz, sémola de maíz y sal

VARIANTES DE PRODUCCIÓN

Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo producto debido a procesos productivos

-

MODO DE EMPLEO

Sólo cuando sea necesario para el correcto uso o preparación del alimento

-

OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

-

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Conservar en lugar fresco y seco, (máx. 28°C) aislado del suelo, preservar de rayos solares o fuentes de calor, mantener el envase cerrado

NÚMERO DE RACIONES POR ENVASE

de 25 a 30

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Obligatoria para empresas que ya declaran esta información en su packaging (resto en diciembre del 2016). El reglamento indica el orden de aparición y las unidades de referencia

Para una ración de 100 ml

Valor energético 1454 KJ (343 Kcal)

Grasas 1,3 g

- de las cuales saturadas: 0,23 g

Hidratos de carbono: 74,30 g

- de los cuales azúcares: 1,7 g

Proteínas: 8,4 g

Sal: 0,75 g

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011

-

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES

Reguladas por el reglamento 432/2012

-

NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Santa Rita Harinas, S.L.

DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Ctra. Perales, km. 52,00, Loranca de Tajuña, 19141 Guadalajara

PAÍS DE ORIGEN

-

LUGAR DE PROCEDENCIA

-

REGISTRO

-

CANTIDAD NETA

El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)

500 g

SIGNO DE ESTIMACIÓN

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

No

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

INFORMACIÓN NECESARIA

HARINAS Y DERIVADOS

NORMATIVA OBLIGATORIA

· Real Decreto 1334/1999

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

· Real Decreto 1286/1984

(Harinas y sémolas de trigo)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 8 de agosto de 1984
- Real Decreto 1166/1990
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 2181/1975

(Pastas alimenticias)

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 1771/1976
- Real Decreto 2811/1983
- Real Decreto 1093/1987
- Real Decreto 1534/1991
- Real Decreto 176/2013

· Real Decreto 1124/1982

(Galletas)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 1 de julio de 1982
- Real Decreto 2812/1983
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 1137/1984

(Pan y panes especiales)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 23 de noviembre de 1984
- Real Decreto 2627/1985
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 285/1999
- Real Decreto 1202/2002
- Real Decreto 1975/2004
- Real Decreto 176/2013
- Texto Consolidado del Real Decreto 1137/1984

· Real Decreto 496/2010

(Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería)

· Real Decreto 1808/1991

· Reglamento (UE) 1169/2011

NORMATIVA FACULTATIVA

· Real Decreto 930/1992

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

· Reglamento (CE) 1924/2006

y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012
- (modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

+ INFO

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

INFORMACIÓN NECESARIA HARINAS Y DERIVADOS

GALLETAS



DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

Denominación marcada por la legislación vigente para el producto

Surtido de galletas

LISTADO DE INGREDIENTES

Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes siempre que sea necesario

Harina de **trigo**, azúcar, grasa vegetal, pasta de cacao, jarabe de glucosa, manteca de cacao, **suero lácteo** dulce en polvo, piel de naranja, sal, levadura en polvo: bicarbonato sódico, zumo de grosella concentrado, aroma, **leche** descremada en polvo, suero lácteo elaborado, acidulante: ácido cítrico, gelificante: pectina, zumo de cerezas concentrado, agente emulsivo: lecitina (**soja**), zumo de bayas concentrado, **huevo** en polvo

VARIANTES DE PRODUCCIÓN

Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo producto debido a procesos productivos

-

MODO DE EMPLEO

Sólo cuando sea necesario para el correcto uso o preparación del alimento

-

OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

-

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Almacenar en lugar fresco y seco

NÚMERO DE RACIONES POR ENVASE

-

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Obligatoria para empresas que ya declaran esta información en su packaging (resto en diciembre del 2016). El reglamento indica el orden de aparición y las unidades de referencia

Para una ración de 100 ml

Valor energético 1931 KJ (460 Kcal)

Grasas 18 g

· de las cuales saturadas: 8,9 g

Hidratos de carbono: 12,9 g

· de los cuales azúcares: 12,9 g

Proteínas: 3,0 g

Sal: 0,09 g

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011

-

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLE

Reguladas por el reglamento 432/2012

-

NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Bahlsen España, S.A.U.

DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Avda. Somosierra, 24 - 1ºB. 28703 San Sebastián de los Reyes, ESPAÑA

PAÍS DE ORIGEN

-

LUGAR DE PROCEDENCIA

-

REGISTRO

-

CANTIDAD NETA

El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenidos netos (p.e. 4x125 gr)

175 g

SIGNO DE ESTIMACIÓN

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

Si

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

INFORMACIÓN NECESARIA

HARINAS Y DERIVADOS

NORMATIVA OBLIGATORIA

· Real Decreto 1334/1999

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

· Real Decreto 1286/1984

(Harinas y sémolas de trigo)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 8 de agosto de 1984
- Real Decreto 1166/1990
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 2181/1975

(Pastas alimenticias)

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 1771/1976
- Real Decreto 2811/1983
- Real Decreto 1093/1987
- Real Decreto 1534/1991
- Real Decreto 176/2013

· Real Decreto 1124/1982

(Galletas)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 1 de julio de 1982
- Real Decreto 2812/1983
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 1137/1984

(Pan y panes especiales)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 23 de noviembre de 1984
- Real Decreto 2627/1985
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 285/1999
- Real Decreto 1202/2002
- Real Decreto 1975/2004
- Real Decreto 176/2013
- Texto Consolidado del Real Decreto 1137/1984

· Real Decreto 496/2010

(Pastelería, Confeitería, Bollería y Repostería)

· Real Decreto 1808/1991

· Reglamento (UE) 1169/2011

NORMATIVA FACULTATIVA

· Real Decreto 930/1992

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

· Reglamento (CE) 1924/2006

y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012
- (modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

+ INFO

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

INFORMACIÓN NECESARIA HARINAS Y DERIVADOS

PASTAS ALIMENTICIAS



DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

Denominación marcada por la legislación vigente para el producto

Tallarines sin gluten

LISTADO DE INGREDIENTES

Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes siempre que sea necesario

Sémola de **trigo** duro. Puede contener trazas de **huevo**

VARIANTES DE PRODUCCIÓN

Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo producto debido a procesos productivos

-

MODO DE EMPLEO

Sólo cuando sea necesario para el correcto uso o preparación del alimento

Hervir en agua abundante durante 4 minutos

OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

No contiene gluten

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

-

NÚMERO DE RACIONES POR ENVASE

-

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Obligatoria para empresas que ya declaran esta información en su packaging (resto en diciembre del 2016). El reglamento indica el orden de aparición y las unidades de referencia

Para una ración de 100 ml

Valor energético 1478 KJ (349 Kcal)

Grasas 1,5 g

- de las cuales saturadas: 0,3 g

Hidratos de carbono: 70 g

- de los cuales azúcares: 2,9 g

Proteínas: 12 g

Fibra: 3,6 g

Sal: 0,028 g

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011

-

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES

Reguladas por el reglamento 432/2012

-

NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Comercial gallo, s.a.

DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Avda. Diagonal, 468 4º C - 08006 BARCELONA

PAÍS DE ORIGEN

-

LUGAR DE PROCEDENCIA

-

REGISTRO

-

CANTIDAD NETA

El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)

500 g

SIGNO DE ESTIMACIÓN

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

No

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

INFORMACIÓN NECESARIA

HARINAS Y DERIVADOS

NORMATIVA OBLIGATORIA

· Real Decreto 1334/1999

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

· Real Decreto 1286/1984

(Harinas y sémolas de trigo)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 8 de agosto de 1984
- Real Decreto 1166/1990
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 2181/1975

(Pastas alimenticias)

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 1771/1976
- Real Decreto 2811/1983
- Real Decreto 1093/1987
- Real Decreto 1534/1991
- Real Decreto 176/2013

· Real Decreto 1124/1982

(Galletas)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 1 de julio de 1982
- Real Decreto 2812/1983
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 1137/1984

(Pan y panes especiales)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 23 de noviembre de 1984
- Real Decreto 2627/1985
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 285/1999
- Real Decreto 1202/2002
- Real Decreto 1975/2004
- Real Decreto 176/2013
- Texto Consolidado del Real Decreto 1137/1984

· Real Decreto 496/2010

(Pastelería, Confeitería, Bollería y Repostería)

· Real Decreto 1808/1991

· Reglamento (UE) 1169/2011

NORMATIVA FACULTATIVA

· Real Decreto 930/1992

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

· Reglamento (CE) 1924/2006

y modificaciones posteriores

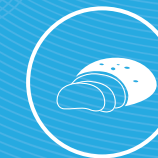
- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012
- (modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

+ INFO

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

INFORMACIÓN NECESARIA HARINAS Y DERIVADOS

PAN Y PANES ESPECIALES



DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

Denominación marcada por la legislación vigente para el producto

Pan de molde

LISTADO DE INGREDIENTES

Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes siempre que sea necesario

Harina de **trigo**, agua, harina de centeno (11%), semillas de girasol (10%), salvado de **trigo**, levadura, masa madre, harina de malta, sal, aceite de girasol (1%), harina de habas, emulgentes (E-472e, E-471), conservantes (E-282, E-202, E-200), vinagre, antioxidante (E-300).
Contiene gluten, traza de sésamos y **soja**

VARIANTES DE PRODUCCIÓN

Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo producto debido a procesos productivos

-

MODO DE EMPLEO

Sólo cuando sea necesario para el correcto uso o preparación del alimento

-

OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto"

-

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

-

NÚMERO DE RACIONES POR ENVASE

-

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Obligatoria para empresas que ya declaran esta información en su packaging (resto en diciembre del 2016). El reglamento indica el orden de aparición y las unidades de referencia

Para una ración de 100 ml

Valor energético 1119 KJ (267 Kcal)

Grasas 7 g

- de las cuales saturadas: 0,8 g
- de las cuales monosaturadas: 1,7 g
- de las cuales polisaturadas: 4,5 g

Hidratos de carbono: 38,2 g

- de los cuales azúcares: 2,5 g

Proteínas: 9 g

Fibra: 7,0 g

Sal: 1,415 g

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011

Alto contenido en fibra

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES

Reguladas por el reglamento 432/2012

-

NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Siro Paterna, S.A.

DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Ctra. Antigua Valencia - Llíria, km 10,200 - Pol. Ind. L'Aldana Sector 9
46980 Paterna

PAÍS DE ORIGEN

-

LUGAR DE PROCEDENCIA

-

REGISTRO

R.S.I. 200007907/MA

R.S.I. 2039289/V

R.S.I. 2041482/P

CANTIDAD NETA

El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)

720 g

SIGNO DE ESTIMACIÓN

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

No

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

INFORMACIÓN NECESARIA

HARINAS Y DERIVADOS

NORMATIVA OBLIGATORIA

· Real Decreto 1334/1999

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

· Real Decreto 1286/1984

(Harinas y sémolas de trigo)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 8 de agosto de 1984
- Real Decreto 1166/1990
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 2181/1975

(Pastas alimenticias)

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 1771/1976
- Real Decreto 2811/1983
- Real Decreto 1093/1987
- Real Decreto 1534/1991
- Real Decreto 176/2013

· Real Decreto 1124/1982

(Galletas)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 1 de julio de 1982
- Real Decreto 2812/1983
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 1137/1984

(Pan y panes especiales)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 23 de noviembre de 1984
- Real Decreto 2627/1985
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 285/1999
- Real Decreto 1202/2002
- Real Decreto 1975/2004
- Real Decreto 176/2013
- Texto Consolidado del Real Decreto 1137/1984

· Real Decreto 496/2010

(Pastelería, Confeitería, Bollería y Repostería)

· Real Decreto 1808/1991

· Reglamento (UE) 1169/2011

NORMATIVA FACULTATIVA

· Real Decreto 930/1992

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

· Reglamento (CE) 1924/2006

y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012
- (modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

+ INFO

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>

INFORMACIÓN NECESARIA HARINAS Y DERIVADOS

PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA



DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO

Denominación marcada por la legislación vigente para el producto

Madalenas

LISTADO DE INGREDIENTES

Listado de ingredientes por orden de presencia donde se destacan los alérgenos presentes siempre que sea necesario

Harina de **trigo**, **huevos** frescos, azúcar, aceite de girasol, **leche**, lacto suero, gasificantes (difosfato sódico, bicarbonato sódico y almidón de trigo), conservantes (propilenglicol, ácido láctico, propinato sódico y sorbato potásico) aroma de mantequilla y sorbitol

VARIANTES DE PRODUCCIÓN

Campo para indicar la existencia de variantes de un mismo producto debido a procesos productivos

-

MODO DE EMPLEO

Sólo cuando sea necesario para el correcto uso o preparación del alimento

-

OTRAS MENCIONES OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS DE LA ETIQUETA

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

-

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Manténgase en sitio fresco y seco

NÚMERO DE RACIONES POR ENVASE

12 unidades

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

Obligatoria para empresas que ya declaran esta información en su packaging (resto en diciembre del 2016). El reglamento indica el orden de aparición y las unidades de referencia

Para una ración de 100 ml

Valor energético 1763,5 KJ (431,9 Kcal)

Grasas 18,3 g

de las cuales saturadas 4,5 g

Hidratos de carbono: 53,7 g

de los cuales azúcares 13 g

Proteína 0 g

Sal 1 g

DECLARACIÓN NUTRICIONAL

Reguladas por el reglamento 1924/2006 y sucesivas modificaciones así como otras informaciones nutricionales definidas en el reglamento 1169/2011

-

DECLARACIÓN DE PROPIEDADES SALUDABLES

Reguladas por el reglamento 432/2012

-

NOMBRE DEL OPERADOR/IMPORTADOR

Productos santdul s.l.u.

DIRECCIÓN DEL OPERADOR/IMPORTADOR

P.I. La Vereda, C/B1 nº 8 Argamasilla de Alba CP 13710 Ciudad Real

PAÍS DE ORIGEN

-

LUGAR DE PROCEDENCIA

-

REGISTRO

ES 15.00339/ZA CE

CANTIDAD NETA

El contenido neto de producto puede expresarse en volumen, masa y/o como un conjunto de contenido netos (p.e. 4x125 gr)

360 g

SIGNO DE ESTIMACIÓN

Espacio reservado para hacer referencia a normativas nacionales específicas para su categoría de producto

No

"Esta ficha pretende ser una guía para ayudarle a cumplir los requisitos del reglamento 1169/2011. Es recomendable que el departamento de calidad de su empresa estudie con detenimiento las implicaciones de esta nueva normativa."

INFORMACIÓN NECESARIA

HARINAS Y DERIVADOS

NORMATIVA OBLIGATORIA

· Real Decreto 1334/1999

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 238/2000
- Real Decreto 1324/2002
- Real Decreto 2220/2004
- Real Decreto 892/2005
- Real Decreto 36/2008
- Real Decreto 1245/2008
- Real Decreto 890/2011

· Real Decreto 1286/1984

(Harinas y sémolas de trigo)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 8 de agosto de 1984
- Real Decreto 1166/1990
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 2181/1975

(Pastas alimenticias)

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 1771/1976
- Real Decreto 2811/1983
- Real Decreto 1093/1987
- Real Decreto 1534/1991
- Real Decreto 176/2013

· Real Decreto 1124/1982

(Galletas)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 1 de julio de 1982
- Real Decreto 2812/1983
- Real Decreto 135/2010
- Real Decreto 176/2013

· Decreto 1137/1984

(Pan y panes especiales)

y modificaciones posteriores

- Corrección de errores, de 23 de noviembre de 1984
- Real Decreto 2627/1985
- Real Decreto 2001/1995
- Real Decreto 145/1997
- Real Decreto 285/1999
- Real Decreto 1202/2002
- Real Decreto 1975/2004
- Real Decreto 176/2013
- Texto Consolidado del Real Decreto 1137/1984

· Real Decreto 496/2010

(Pastelería, Confeitería, Bollería y Repostería)

· Real Decreto 1808/1991

· Reglamento (UE) 1169/2011

NORMATIVA FACULTATIVA

· Real Decreto 930/1992

y modificaciones posteriores

- Real Decreto 2180/2004
- Real Decreto 1669/2009

· Reglamento (CE) 1924/2006

y modificaciones posteriores

- Reglamento (CE) 107/2008
- Reglamento (CE) 109/2008
- Reglamento (UE) 116/2010
- Reglamento (UE) 432/2012
- (modificado por Reglamento (UE) 536/2013)
- Reglamento (UE) 1047/2012

+ INFO

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/etiquetado.aspx>